

Convenio

Servicios Médicos y Dentales Ñuñoa Salud Limitada

Y

Colegio de Profesores Regional Metropolitano

En Santiago de Chile a 30 de abril de 2015, entre **Servicios Médicos y Dentales Ñuñoa Salud Limitada** RUT: 76.389.096-1, representada legalmente, por Katherine Rozas Segovia, chilena, casada, cédula nacional de identidad N°13.086.320-5, domiciliado en Santiago, calle **Irarrázaval N° 2821 Of. 401**, comuna de **Ñuñoa**, por una parte, en adelante “**S.M. ÑUÑO A SALUD LTDA.**”; y por la otra, Colegio de Profesores de Chile Regional Metropolitano, Rut:70.373.100-7, representado según se indicará por don Jorge Abedrapo Docmac, Chileno, Casado, Profesor, cedula nacional de identidad N° 6.083.375-3 con domicilio en Bulnes N° 519, comuna de Santiago Centro, Región Metropolitana, en adelante, el Colegio de Profesores Regional Metropolitano, comparecientes mayores de edad, quienes acreditan su identidad con las cédulas mencionadas y exponen:

En las representaciones que invisten han acordado desarrollar el siguiente Convenio:

PRIMERO:

Por el presente instrumento “S.M. ÑUÑO A SALUD LTDA.”, debidamente representado al efecto, viene en realizar una oferta a los Profesionales Docentes Colegiados, funcionarios y a su grupo familiar directo, que formen parte o estén relacionadas.

Para brindar una buena y completa atención se ofrecen los siguientes servicios:

ATENCIÓN MÉDICA EN NUESTRAS DISTINTAS ESPECIALIDADES:

Medicina General, Medicina Familiar, Traumatología – Reumatología, Oftalmología, Diabetología, Pediatría, Otorrino, Psiquiatría, etc.

ESPECIALIDADES DE APOYO:

Kinesiología, Nutrición, Psicología, Podología para diabéticos, Masoterapia, Fonoaudiología, Tratamientos Estéticos y Medicina Alternativa (Acupuntura, flores de bach)

DENTAL:

Odontología, Odonto pediatría, Ortodoncia, Endodoncia, Rehabilitación Oral e Implantología.

Así también, se pone a disposición servicio de **LABORATORIO CLÍNICO**, para realizar todos sus exámenes en un mismo lugar. Al igual que **ÓPTICA** para las recetas de oftalmología, con descuentos especiales en esta área.

SEGUNDO:

El presente convenio rige a contar de esta fecha y estará vigente hasta el 30 de Abril de 2018, siendo renovable automáticamente por un año, pudiendo poner término cualquiera de las partes con previo aviso de 60 días vía correo certificado.

Este convenio no lleva ninguna responsabilidad legal para la empresa o institución que lo recibe.

TERCERO:

El convenio comprende los siguientes beneficios:

- **Descuentos en aranceles dentales 50%**
- **Evaluación dental sin costo**
- **Descuentos en óptica y pagos en cuotas.**
- **Examen Preventivo anual para afiliado**

CUARTO: Por su parte, el Colegio de Profesores Regional Metropolitano acepta esta oferta y se compromete a difundir el contenido del presente convenio a través de mailing, afiches murales o stand al interior de la Institución.

QUINTO: La incorporación de futuros beneficios serán informados por **Vivian Cerda J.**, persona de contacto, encargada de convenios de “S.M. ÑUÑO A SALUD LTDA.”.

SEXTO: El Colegio de Profesores Regional Metropolitano A.G. autoriza a “S.M. ÑUÑO A SALUD LTDA.” a que se les incluya en el listado de empresas en convenio que se nombran en la página Web de la misma, desistiéndose de cualquier acción en su contra por este motivo.

Como también a usar el logo de la institución en afiches para la difusión del presente convenio.

SÉPTIMO: La empresa que recibe este convenio no es aval del funcionario que requiera de los beneficios que ofrece “S.M. ÑUÑO A SALUD LTDA.” y no asume ninguna responsabilidad legal con dicha institución.

OCTAVO: Para todos los efectos emanados del presente contrato, las partes fijan domicilio en la Comuna de Santiago y se someten desde ya a la competencia de sus tribunales.

El presente convenio se firma en dos ejemplares, quedando uno en poder de cada parte.

Katherine Rozas Segovia
Representante Legal
“S.M. ÑUÑO A SALUD LTDA.”

Jorge Abedrapo Docmac
Representante Legal
Colegio de Profesores de Chile
Regional Metropolitano